



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DOCENTES POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar la resolución sobre este procedimiento.

El Artículo 4 de la mencionada Orden establece que para el estudio de la documentación aportada por los solicitantes, se constituirá en cada Dirección Provincial de Educación una comisión formada por cinco miembros, nombrados por el titular de la misma entre el personal dependiente de aquélla, habiendo sido designado uno de ellos por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación en su representación. Asimismo el titular de la Dirección Provincial de Educación designará presidente entre los miembros, siendo el secretario el vocal con menor edad.

El artículo 5 establece el procedimiento, donde se establece que la competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de maestros corresponde, por delegación del titular a la Dirección General de Recursos Humanos, que se efectúa a través de esta orden, a los titulares de las Direcciones Provinciales de Educación, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia en la resolución que al efecto dicten.

Reunida el 30 de noviembre de 2017 la Comisión Provincial de Adquisición de nuevas especialidades y, examinadas las subsanaciones presentadas, elevó propuesta al Director Provincial de Educación de la concesión de nueva especialidad, denegación de la misma y motivo.

Vista la propuesta elevada por la comisión, **ACUERDO:**

Aprobar la nueva relación definitiva de aspirantes que pueden adquirir una nueva especialidad y de aquéllos que no reúnen los requisitos para adquirirla, indicando el motivo de su denegación.

Soria 30 de Noviembre de 2017

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Javier Barrio Pérez